



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL**

**ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
Magistrada Ponente**

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Juan Carlos Hurtado Álvarez
Demandado	Cooperativa de Vigilantes Starcoop C.T.A.
Radicación	76001310501420170029601.

Santiago de Cali, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N.º. 910

Se **AVOCA CONOCIMIENTO** del presente asunto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por la Ley 1149 de 2007 y el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se dispone:

1. - **ADMITIR** el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia de primer grado en favor de Juan Carlos Hurtado Álvarez.
- 2.- Correr traslado conjunto a las partes para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.
- 3.- A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, se requiere a las partes que remitan sus respectivas alegaciones únicamente al correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4.- **NOTIFÍQUESE** la presente providencia por estado electrónico en link de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, dispuesto en la página web de la Rama Judicial para tal fin, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

5.- Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para proferir la decisión que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
Magistrada